

Vocal-Secretario: MIRANDA GARCIA, ANTONIO, C.U. de Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: SANCHEZ ACEDO, MARIA CARIDAD, C.U. de Universidad de ZARAGOZA.
 Vocal segundo: GUTIERREZ GALINDO, JUAN FRANCISCO, C.U. de Universidad de AUTO.BARCELONA.
 Vocal tercero: DOMINGUEZ RODRIGUEZ, LUCAS, C.U. de Universidad de COMPLU.MADRID.

Comisión Suplente:

Presidente: LEON VIZCAINO, LUIS, C.U. de la Universidad de MURCIA.
 Vocal-Secretario: CUELLO GIJON, FRANCISCO, C.U. de Universidad de MURCIA.
 Vocal primero: DIEZ BAÑOS, PABLO, C.U. de la Universidad de SANTIAGO.
 Vocal segundo: RODRIGUEZ MOURE, ANDRES AVELINO, C.U. de Universidad de ZARAGOZA.
 Vocal tercero: VADILLO MACHOTA, SANTIAGO, C.U. de Universidad de EXTREMADURA.

Referencia: Plaza Nº. 27/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde:QUIMICA INORGANICA.

Comisión Titular:

Presidente: MORALES PALOMINO, JULIAN, C.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal-Secretario: TIRADO COELLO, JOSE LUIS, T.U. de Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: ALVAREZ REVERTER, SANTIAGO, C.U. de Universidad de BARCELONA.
 Vocal segundo: TORREGROSA MACIA, ROSA MARIA, T.U. de Universidad de ALICANTE.
 Vocal tercero: ESTEVAN ESTEVAN, FRANCISCO, T.U. de Universidad de ALICANTE.

Comisión Suplente:

Presidente: CARRIZOSA ESQUIVEL, IGNACIO, C.U. de Universidad de SEVILLA.
 Vocal-Secretario: HERNAN PAADIN, LOURDES, T.U. de Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: BELTRAN PORTER, DANIEL, C.U. de la Universidad de VALENCIA.
 Vocal segundo: CRESPO VICENTE, MARGARITA, T.U. de Universidad de BARCELONA.
 Vocal tercero: MARTINEZ ALONSO, AFRICA, T.U. de Universidad de COMPLU.MADRID.

Referencia: Plaza Nº. 29/98

Cuerpo al que pertenece la plaza: TITULAR UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento a la que corresponde:SANIDAD ANIMAL.

Comisión Titular:

Presidente: MIRANDA GARCIA, ANTONIO, C.U. de la Universidad de CORDOBA.
 Vocal-Secretario: PEREA REMUJO, JUAN ANSELMO, T.U. de Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: BASCUAS ASTA, JOSE ANTONIO, C.U. de Universidad de ZARAGOZA.
 Vocal segundo: PIRIZ DURAN, SEGUNDO, T.U. de la Universidad de EXTREMADURA.
 Vocal tercero: ALLER GANCEDO, JOSE MIGUEL, T.U. de Universidad de LEON.

Comisión Suplente:

Presidente: LEON VIZCAINO, LUIS, C.U. de la Universidad de MURCIA.
 Vocal-Secretario: ARENAS CASAS, ANTONIO JOSE, T.U. de Universidad de CORDOBA.
 Vocal primero: CALVO TORRES, MARIA ANGELES, C.U. de Universidad de AUTO.BARCELONA.
 Vocal segundo: ABARCA SALAT, MARIA LOURDES, T.U. de Universidad de AUTO.BARCELONA.
 Vocal tercero: FERRERAS ESTRADA, M^a.DEL CARMEN, T.U. de Universidad de LEON.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 57/1999, de 9 de marzo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

Al objeto de hacer efectivo el cumplimiento de las sentencias dictadas por el Juzgado de lo Social núm. 3 de Jaén de fecha 2.7.98 dictada en los autos 252/97, seguidos a instancias de doña María del Carmen Arnar Pérez; del Juzgado de lo Social núm. 1 de Jaén de fecha 25.6.98 dictada en los autos 252/97, seguidos a instancias de doña Concepción Casado Díaz; y la del Juzgado de lo Social núm. 2 de Jaén de fecha 6.6.98 dictada en los autos 259/98, seguidos a instancias de doña Trinidad Delgado Bedmar, que reconoce el carácter indefinido de la relación laboral establecida con la Consejería de Asuntos Sociales, es necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración

de la Junta de Andalucía correspondiente a dicha Consejería. Tal modificación implica el crecimiento autofinanciado de tres puestos de Personal de Servicios Domésticos en la Residencia Mixta de Pensionistas de Linares, adscrita a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén.

En virtud de lo que antecede, conforme a lo previsto en el art. 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el art. 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de marzo de 1999,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales queda modificada en los términos expresados en el Anexo a este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

A N E X O

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM ADS	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.	AREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C. ESPECÍFICO		TITULACIÓN		FORMACIÓN
										RFIDP	PTSM			

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

LINARES

CENTRO DE DESTINO: RESIDENCIA MIXTA PENSIONISTAS

MODIFICADOS:

634540	PERSONAL SV. DOMESTICOS	74	L	PCS	V					07			LINARES JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS
634540	PERSONAL SV. DOMESTICOS	77	L	PCS	V					07			LINARES JORNADA TURNO JORNADA FESTIVOS

DECRETO 58/1999, de 9 de marzo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales.

A fin de la puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Día de la Tercera Edad (Triana), adscrito a la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, y una vez implantado el equipamiento material correspondiente por la Consejería de Asuntos Sociales, se procede mediante el presente Decreto a la creación de los puestos de trabajo encargados de desarrollar las actividades encomendadas a dicho centro.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Comisión del V Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo que antecede, conforme a lo previsto en el art. 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública Andaluza, y en el art. 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, de elaboración y aplicación de la Relación de Puestos de Trabajo, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, con informe favo-

rable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 9 de marzo de 1999,

DISPONGO

Artículo único. Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

La Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales queda modificada en los términos expresados en el Anexo a este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

De acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de la Consejería de Asuntos Sociales, la Consejería de Economía y Hacienda realizará las modificaciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto, conforme al procedimiento establecido.

Disposición final única.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de marzo de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia